



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: jueves, 10 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES: ESCUELA INFANTIL

2508

Aprobada por el Ayuntamiento de Marchamalo en sesión ordinaria celebrada el día 01/08/2017, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios sociales asistenciales: Escuela Infantil (expte: 650/2017);

Se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 6 de agosto de 2017. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.